

**PRORROGA PLAZO DE SUMARIO**

**RESOLUCIÓN N° 84/2013**

**San Miguel, 6 de agosto de 2013**

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

- 1.- La Resolución N° 64/2013, de 10 de junio de 2013, mediante la cual el Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel ordena instruir **Sumario Administrativo** con el fin de que se investiguen los hechos informados por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, respecto a presuntas irregularidades acaecidas en el error programático del Programa de Vacunación del Cesfam Barros Luco, y se determinen las eventuales responsabilidades administrativas le pudiera haber a los funcionarios encargados.
- 2.- La solicitud de prórroga de plazo realizada por doña Margarita Luna Castillo, fiscal del sumario, de fecha 02 de agosto de 2013.
- 3.- Las facultades que me conceden los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, y lo dispuesto en el Art. 133 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**SE RESUELVE:**

**Prorróguese el plazo de instrucción del sumario** instruido por Resolución N° 64/2013, de 10 de junio de 2013, por veinte (20) días adicionales, los que se computaran a contarán del día 06 de agosto de 2013.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

  
**JAIME FUENTEALBA MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**





Distribución

- Investigadora, Margarita Luna Castillo
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica ✓

## PRORROGA PLAZO DE SUMARIO

RESOLUCIÓN N° 84/2013

San Miguel, 6 de agosto de 2013

### VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- La Resolución N° 64/2013, de 10 de junio de 2013, mediante la cual el Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel ordena instruir **Sumario Administrativo** con el fin de que se investiguen los hechos informados por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, respecto a presuntas irregularidades acaecidas en el error programático del Programa de Vacunación del Cesfam Barros Luco, y se determinen las eventuales responsabilidades administrativas le pudiera caber a los funcionarios encargados.
- 2.- La solicitud de prórroga de plazo realizada por doña Margarita Luna Castillo, fiscal del sumario, de fecha 02 de agosto de 2013.
- 3.- Las facultades que me conceden los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, y lo dispuesto en el Art. 133 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

### SE RESUELVE:

**Prorróguese el plazo de instrucción del sumario** instruido por Resolución N° 64/2013, de 10 de junio de 2013, por veinte (20) días adicionales, los que se computaran a contarán del día 06 de agosto de 2013.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

  
  
JAIME FUENTEALBA MALDONADO  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



#### Distribución

- Investigadora, Margarita Luna Castillo
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica